

PROTOCOLO PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL – VIRTUAL

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 (apartado 3) y con el objetivo de que los estudiantes puedan ser evaluados del trabajo fin de estudios de grado y posgrado, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, se propone este protocolo para la defensa de estos en la modalidad presencial virtual.

En este sentido la Universidad Loyola mediante el presente protocolo de defensa para los trabajos de fin de estudios en la modalidad presencial virtual garantizará que el acto académico de defensa se realice con los más altos estándares de calidad para que mantenga y produzca los mismos efectos normativos que la defensa presencial física.

Este protocolo será de aplicación para la defensa de cualquier trabajo fin de estudios de cualquiera de los niveles educativos impartidos en la Universidad Loyola (grado y posgrado).

El acto de defensa se desarrollará según se describe a continuación:

- 1.- El acto académico en modalidad presencial virtual es aquel en el que todos los implicados en el acto de defensa (estudiante y miembros del tribunal) participan en esta desde un lugar distinto al de los campus de la Universidad Loyola. Para ello se utilizarán las tecnologías necesarias para que de manera sincrónica (un mismo día y a una misma hora) todas las personas implicadas puedan estar presentes en un aula virtual. Esta modalidad deberá también ser pública para los estudiantes matriculados en esta asignatura del correspondiente estudio que lo deseen, por lo que se habilitarán los medios adecuados para ello.
- 2.- Una vez el estudiante haya realizado su matrícula por el procedimiento establecido, podrá realizar el depósito de su trabajo fin de estudios en los plazos habilitados en cada convocatoria. Este depósito se realizará según lo establecido para cada nivel de estudios (grado o posgrado), utilizando para ello las plataformas de entrega que la universidad establezca en cada momento. En el momento de la entrega de los trabajos, la Universidad Loyola establecerá los controles antiplagio que considere oportunos.
- 3.- Para iniciarse el proceso de defensa, es imprescindible que el tutor/a, director/a acepte explícitamente que el trabajo reúne las condiciones de calidad mínimas para ser defendido. Para ello, deberá firmar su aceptación y comunicársela al coordinador/a. A este efecto, es válida la firma digital y también la firma manuscrita física.
- 4.- Una vez depositado el trabajo, en el plazo establecido en la Normativa Académica y en la forma en que se determine por la Universidad Loyola (actualmente es la plataforma Moodle), el Coordinador de la asignatura convocará al estudiante para la presentación y defensa del trabajo. Igualmente, informará de la fecha y hora de la defensa a los miembros del tribunal (a los que además se les enviará copia del trabajo por correo electrónico) y al

director/tutor del trabajo del estudiante, así como del enlace de acceso a la plataforma tecnológica donde se desarrollará la defensa.

5.- Con antelación a la defensa del trabajo fin de estudios, la persona designada por los decanos o directores de centros, junto con el estudiante, realizará las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica. Del mismo modo, realizará dichas comprobaciones con los miembros del tribunal. La plataforma de videoconferencia escogida por la Universidad deberá permitir al estudiante apoyarse en medios audiovisuales durante su defensa.

7.- Actuaciones durante el acto de defensa.

- a. En el día y hora previstos, la persona designada por los decanos o directores de centros abrirá el aula virtual y accederán a ella el/la estudiante, los miembros del tribunal y cualesquiera de sus compañeros de asignatura que lo deseen.
- b. El Presidente del tribunal comprobará, previamente al inicio del acto de defensa, la identidad del estudiante mediante la presentación por este del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- c. Una vez que el estudiante finalice su exposición, el Presidente del tribunal dará un tiempo para que los miembros del tribunal realicen las preguntas que consideren oportunas para que sean respondidas por el estudiante.
- d. Finalizado el turno de preguntas y respuestas, el tribunal se reunirá para deliberar y determinar la calificación obtenida por el estudiante sin la presencia de este. En ese momento se dará por finalizada la defensa del trabajo fin de estudios.
- e. En caso de que la conexión se interrumpa durante al acto de la defensa, el presidente lo suspenderá hasta que la conexión sea restablecida. Si no pudiera restablecerse en un tiempo razonable, el Presidente suspenderá el acto y comunicará este hecho al Coordinador de la asignatura quien deberá fijar una nueva fecha y/u hora para la reanudación de la defensa virtual. Tales circunstancias deberán ser recogidas como anexo al Acta de Evaluación del estudiante afectado.

8.- Tras la deliberación del tribunal, el Presidente procederá a cumplimentar el Acta de Evaluación del estudiante, acta que leerá al resto de miembros del tribunal para que den su aprobación.

9.- Finalmente, todos los miembros del tribunal firmarán el acta provisional mediante el procedimiento de firma digital habilitado por la Universidad.